



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 256 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 06 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Gobernador Regional, resulta necesario emitir el acto resolutivo, a fin de dar por concluida la designación de don Rigoberto Ccama Ccahuanihancco en la Oficina de Comunicaciones y relaciones Públicas del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha, para lo cual se requiere la emisión de acto resolutivo en base a los siguientes fundamentos legales;

Que, de conformidad al literal c) del artículo 21 de la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902** establece lo siguiente:

“Artículo 21.- Atribuciones

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

- a. *Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos,*
 - b. *Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.*
 - c. *Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.*
- (...)”*

El numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el **artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento. **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** establece lo siguiente:

“Artículo 77.- *La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”*

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación a don **RIGOBERTO CCAMA CCAHUANIHANCCO** en la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Gobierno Regional de Puno, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019-GR-GR PUNO; a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DISPONE LLAMAR LA ATENCION a las jefaturas de la **OFICINAS REGIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA y OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Puno por haber permitido la expedición de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019-GR-GR





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 256 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 06 MAY 2019

PUNO de fecha 02 de enero de 2019, sin observar las inconsistencias de los instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONE REMITIR los actuados a la Secretaría Técnica, a fin que se realice el deslinde de responsabilidades administrativas en el caso que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL